



SEXTA SECCION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXXIII

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, viernes 23 de enero de 2026

número 7

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

MANOLO JIMÉNEZ SALINAS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS
Subdirectora del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACUERDOS tomados en la XXXIII Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza.	2
ACUERDO mediante el cual se aprueba la implementación de la función especializada en adopciones y pérdida de la patria potestad en materia familiar del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.	4
ACUERDO Número CI/OIC/001/2026 de la contraloría interna, órgano interno de control del Instituto Electoral de Coahuila.	22
ACUERDO Número CI/OIC/002/2026 de la contraloría interna, órgano interno de control del Instituto Electoral de Coahuila.	25
CERTIFICACIÓN de Acuerdo de Cabildo del R. Ayuntamiento de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza.	28

ACUERDOS TOMADOS EN LA XXXIII SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

Con fundamento en el artículo 50 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, certifico que los acuerdos aprobados en la XXXIII Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Seguridad Pública celebrada el día 16 de diciembre de 2025; son los siguientes:

Acuerdo 1/XXXIII/25. Evaluaciones de porte de arma

El Consejo Estatal de Seguridad Pública, instruye tanto a las instituciones de seguridad pública municipales como estatales, para que se coordinen con el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza para que se realicen las evaluaciones de porte de arma, con miras a renovar la Licencias Oficiales Colectivas 199 y 200, a partir del segundo semestre del año 2026.

Acuerdo 2/XXXIII/25. Concertación con municipios para evaluaciones

El Consejo Estatal de Seguridad Pública, instruye al Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza para que coordine las concertaciones en el primer bimestre del ejercicio 2026 en las que participen los municipios y el Estado, y se acuerden las acciones a implementarse para cumplir las siguientes metas:

- Evaluaciones de control de confianza de aspirantes para incrementar el Estado de fuerza
- Evaluaciones de control de confianza de personal en activo para renovar la vigencia de sus evaluaciones
- Evaluaciones de porte de arma
- Cumplimiento al 100% de la emisión del Certificado Único Policial

Acuerdo 3/XXXIII/25. Incremento de estado de fuerza.

El Consejo Estatal de Seguridad Pública con el objetivo de incrementar el estado de fuerza con elementos confiables, instruye a todas las instituciones de seguridad pública, para que lleven a cabo las acciones necesarias para que, en conjunto con el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza, realicen una preselección eficaz y contundente.

Acuerdo 4/XXXIII/25. Documentos complementarios para altas.

El Consejo Estatal de Seguridad Pública instruye a las instituciones de Seguridad Pública, estatal, municipal, de Procuración de Justicia y seguridad privada para que se adjunte al formato de alta la siguiente documentación obligatoria: acta de nacimiento, copia de la credencial de elector, comprobante de estudios, CURP, comprobante de domicilio (vigencia 3 meses), constancia de situación fiscal, últimas 2 nominas, cartilla militar, extracto laboral y referencias, opcional: licencia de conducir, pasaporte, cedula profesional, constancia de cursos y porte de arma. Lo anterior en un plazo no mayor a las 24 hrs después de su contratación.

Acuerdo 5/XXXIII/25. Toma de Biométricos.

El Consejo Estatal de Seguridad Pública instruye a las instituciones de Seguridad Pública, estatal, municipal, de Procuración de Justicia y seguridad privada que en un plazo menor a los 15 días de haber contratado al personal este deberá de acudir a la toma de datos biométricos.

Acuerdo 6/XXXIII/2025. Integración al Sistema Estatal de Notificación y Emergencias

Se solicita a todos los municipios coahuilenses que se integren al nuevo Sistema Estatal de Notificación y Despacho de Emergencias.

Acuerdo 7/XXXIII/2025. Fortalecimiento de videovigilancia en municipios

Se exhorta a los municipios a que, dentro de sus capacidades presupuestales (recursos propios o FORTAMUN), consideren la adquisición y/o fortalecimiento de sistemas propios de videovigilancia, privilegiando la compra de equipamiento compatible con la infraestructura tecnológica del Centro de Comunicaciones, Cómputo, Control, Comando e Inteligencia (C4I) estatal, con el propósito de garantizar la interconexión con los centros estatales de monitoreo.

Acuerdo 8/XXXIII/2025. Asesoría en materia de Fondos Federales

Se acuerda que los municipios del Estado de Coahuila trabajarán de manera coordinada con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, a fin de fortalecer los procesos de asesoría, seguimiento y acompañamiento en materia de fondos federales, particularmente en lo relativo a la remisión oportuna y adecuada de los informes trimestrales establecidos por la normatividad aplicable.

Acuerdo 9/XXXIII/2025. Implementación de Operativos Decembrinos

Se acuerda que los municipios continuarán implementando el esquema de Operativos Decembrinos 2025, priorizando la coordinación interinstitucional, la prevención y la protección ciudadana, con el propósito de blindar y consolidar el Modelo de Seguridad Coahuila durante la temporada navideña, garantizando entornos seguros para la población.

Acuerdo 10/XXXIII/2025. Priorizar Universidad de Ciencias de la Seguridad

Se acuerda que los municipios deberán seguir considerando y priorizando a la Universidad de Ciencias de la Seguridad del Estado de Coahuila como la institución rectora para la formación inicial, capacitación y profesionalización de las y los policías municipales, promoviendo además la participación en la oferta educativa y programas académicos que la Universidad mantiene para fortalecer las capacidades policiales en el estado.

Acuerdo 11/XXXIII/2025. Evitar actos de molestia en operativos

Se solicita a las autoridades de seguridad de los tres órdenes de gobierno que, en el cumplimiento de sus funciones operativas, tengan la necesidad de instalar filtros o puestos de control carreteros, éstos se implementen para proporcionar seguridad y apoyo a conductores y evitar realizar actos de molestia o interrumpir el libre tránsito a turistas y paisanos que transiten por nuestras carreteras de Coahuila.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

**EL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y ENCARGADO DEL DESPACHO DEL
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

COAHUILA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



LIC. HUGO EDUARDO GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ